COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 0034-ARC-CBNL06-2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" Y CRUZDELINA DAZA FONSECA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.298.274

Los suscritos, de una parte el Señor Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**, Comandante de la Base Naval ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158 de Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC "Bogotá", debidamente nombrado mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006 del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución 0068 del 11 de enero del 2022 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, de otra parte la Señora **CRUZDELINA DAZA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.298.274** acuerdan celebrar la presente modificación No 2 al contrato No. **0034-ARC-CBNL06-2022.**1) Que el Contrato No. 0034-ARC-CBN6-2022, fue surcito el día 28 de enero de 2022. 3) Que el objeto del Contrato No. 0034-ARC-CBN6-2022 consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICO EN LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN, Y VERIFICACIÓN DE CONVENIOS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE COMPETENCIA CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL DE LA JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO, del contrato principal, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.315.992), incluidas todas las erogaciones que correspondan. 3) Que el contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25122 de fecha 12 de enero de 2022 4) Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. 5) Que con fecha 23/02/2022 se realizó la Primera Modificación al contrato en el sentido de realizar una cesión **la** Señora **CRUZDELINA DAZA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.298.274** 7) Que como consecuencia de dicha cesión se presentó un error de digitación en el porcentaje de ejecución el cual quedo un valor en letras y otro en números.8) Que los errores de digitación encuentran sustento legal en el artículo 11 del Decreto 0019 de 2012 así:

"ARTÍCULO 11. De los errores de citas, de ortografía, de mecanografía o de aritmética. *Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección".*

Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir la Segunda Modificación Al Contrato No. 0034-ARC-CBNL6-2022, la cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR Clausula Quinta Modificatorio No. 1 el cual será entendido de la siguiente forma: Teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución física del Contrato No 0034-ARC-CBN6-2022, es del (6.66%), el valor de la cesión corresponde al valor del contrato enunciado en la Cláusula Segunda del presente modificatorio, la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" y el CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto. **CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales el contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. En señal de aceptación y para constancia se firma la presente cesión por las partes facultadas, en Bogotá D.C él 16/03/2022.

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"

CF CARLOS ALBERTO DEL RIO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

ABG. NELLY HERRERA JARAMILLO
ASESOR JURÍDICO BNL06

CF GABRIEL ENRIQUE REYES OCHOA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

MA2 SIERRA PINO LUIS EDUARDO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

CONTRATISTA

CRUZDELINA DAZA FONSECA
identificada con cédula de ciudadanía No. 63.298.274

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521